

Conclusiones del Observatorio de Pensiones de Mutua Madrileña



Noviembre 2025

Nuestra visión del actual sistema de pensiones en España

■ El sistema de pensiones es uno de los pilares fundamentales del estado del bienestar de cada país. Permite mantener una vejez digna desde la jubilación hasta el fallecimiento y es un sustento económico de la sociedad en su conjunto.

■ Los sistemas complementarios al sistema público de pensiones son un claro instrumento de generación de riqueza y crecimiento económico, gracias a su aportación al mercado de capitales, ofreciendo una financiación estable para proyectos empresariales en el largo plazo.

■ La mayor parte de los países desarrollados están acometiendo reformas para adaptar los sistemas de pensiones a los cambios demográficos y sociales que tensionan su sostenibilidad.

■ El sistema de pensiones español se enfrenta a retos estructurales que requieren una revisión profunda y coordinada de sus tres pilares. La sostenibilidad del primer pilar, la escasa penetración del segundo y la desincentivación fiscal del tercero configuran un escenario que exige reformas urgentes.

■ El Observatorio de Pensiones de Mutua Madrileña reafirma su compromiso con la educación financiera, la divulgación objetiva y el desarrollo de herramientas que faciliten la planificación del ahorro para la jubilación.

Recomendaciones del Observatorio de Pensiones de Mutua Madrileña

1

Abogamos por un pacto nacional por las pensiones entre fuerzas políticas y agentes sociales que aborde de forma integral su sostenibilidad y que potencie los tres pilares. Para conseguir este objetivo parece necesario establecer un **marco de actuación más técnico y menos político**.

2

Animamos a retomar el **espíritu reformista del sistema público** de pensiones, teniendo en cuenta el impacto demográfico sobre el gasto y evolucionando nuestro actual sistema de reparto **hacia un sistema que integre cuentas nocionales**.

3

Proponemos avanzar hacia la implantación efectiva de los sistemas complementarios en el tejido empresarial a través de medidas como el **desarrollo en nuestro ordenamiento jurídico de la adhesión automática a planes de empleo** o vehículos similares.

4

Identificamos que existe un problema de demanda por parte de los ahorradores y, por ello, una clara necesidad de **incrementar los incentivos fiscales del segundo y**, especialmente, del tercer pilar para fomentar el ahorro individual a largo plazo desde edades tempranas.

5

Consideramos esencial que la Seguridad Social proporcione **información continuada y actualizada sobre la posible pensión pública que percibirá cada ciudadano**. Dicha información debe ser transparente y regular y debería incluir no sólo los periodos y cotizaciones efectivamente realizadas, sino también una estimación de la pensión realista y sencilla, para facilitar su comprensión por parte de la ciudadanía.

6

Apoyamos el **fomento de la educación financiera en todos los niveles**, con especial atención en los jóvenes y trabajadores autónomos. En particular, consideramos oportuno desarrollar **simuladores y herramientas digitales** que permitan a los ciudadanos estimar su pensión futura y planificar su ahorro de forma personalizada.

Propuesta de medidas concretas para impulsar los pilares II y III



Pilar II Previsión social empresarial

- Desarrollar en nuestro ordenamiento jurídico la **adhesión automática a planes de empleo** o vehículos similares.
- Dotar de mayor protagonismo a la **negociación colectiva** para integrar la previsión social empresarial en todos los **convenios sectoriales**.
- Establecer un régimen de **mayores incentivos** para que las empresas promuevan estos sistemas entre sus empleados. Consideramos que las medidas más efectivas serían:
 - Incrementar los límites de aportación con derecho a deducción en el IRPF.
 - Eliminar los límites de aportación financieros.
 - Incrementar los salarios medios con derecho a deducción en cuota del Impuesto de Sociedades.
 - Establecer un sistema de bonificación en las cuotas de la Seguridad Social por el importe total aportado por parte de las empresas a sistemas complementarios.
 - Establecer una tributación como rendimiento del capital en el IRPF sobre la parte de las prestaciones que corresponda a la rentabilidad obtenida.
 - Bonificar las prestaciones en forma de renta con la exención de tributación en IRPF.
- Permitir la promoción de **planes de pensiones de empleo simplificados** a las entidades gestoras de planes y fondos de pensiones.
- Facilitar la **comercialización por parte de terceros** de planes de pensiones de empleo o vehículos similares.



Pilar III Ahorro individual

- Incrementar los **límites de aportación con derecho a deducción en el IRPF**.
- Eliminar los **límites de aportación financieros**.
- Establecer una tributación como **rendimiento del capital en el IRPF** sobre la parte de las prestaciones que corresponda a la **rentabilidad obtenida**.
- Bonificar las **prestaciones en forma de renta** con la exención de tributación en IRPF.

Visión actual y retos a futuro en los tres pilares del sistema de pensiones





Pilar I Sistema público de pensiones

■ Principales características del sistema público de pensiones en España





Pilar I

Sistema público de pensiones

Las medidas aprobadas en la última reforma han tenido un claro impacto al alza en el gasto

● **2011**

Retraso progresivo en la edad de jubilación y ampliación del periodo de cómputo de la pensión

Medidas para ajustar al contexto de envejecimiento

● **2013**

Creación del Índice de Revalorización de las Pensiones (IRP) y del factor de sostenibilidad (no aplicado)

Ajuste del gasto a la esperanza de vida

● **2022
2023**

Vuelta a la revalorización por IPC, derogación del factor de sostenibilidad y creación del Mecanismo de Equidad Intergeneracional (MEI) y de la cuota de solidaridad

Incremento de los ingresos (vía cotizaciones) para cubrir mayores gastos

● **¿20XX?**

Ampliación del periodo de cómputo a toda la vida laboral, ajuste de la prestación a la esperanza de vida, vinculación de la prestación a las cotizaciones realizadas



Pilar I

Sistema público de pensiones

Diagnóstico y retos a futuro

■ El **sistema público de pensiones en España** ofrece una **cobertura muy elevada** del último salario en comparación con los países de nuestro entorno. Sin embargo, el sistema actual presenta **problemas de sostenibilidad a largo plazo**, agravado por el **envejecimiento demográfico** y la **baja natalidad**.

■ El modelo actual requiere ajustes que garanticen su viabilidad sin comprometer la equidad intergeneracional. Es necesario **adaptarlo a la evolución demográfica y a la generación de ingresos y gastos del sistema público**. Las **reformas realizadas hasta la fecha** van en general en la dirección correcta, pero con un **impacto insuficiente** para la magnitud del problema.

■ La **dificultad de las reformas necesarias** es máxima:

- Financiar el incremento del coste del sistema público vía impuestos o cotizaciones afecta a la competitividad de las empresas e impacta en el gasto del Estado.
- Reducir el gasto del sistema público por individuo tensiona el importe real de la pensión cobrada.

■ Es necesaria una **mayor transparencia** en la comunicación y entendimiento del cálculo de la pensión futura y su tratamiento fiscal.





Pilar II Previsión social empresarial



Sólo un 14,0% de la población ocupada en España **tiene un plan de pensiones de empresa**



<0,5% tiene un plan de pensiones de autónomos

En España no tienen relevancia los esquemas privados de ahorro complementario para la jubilación...

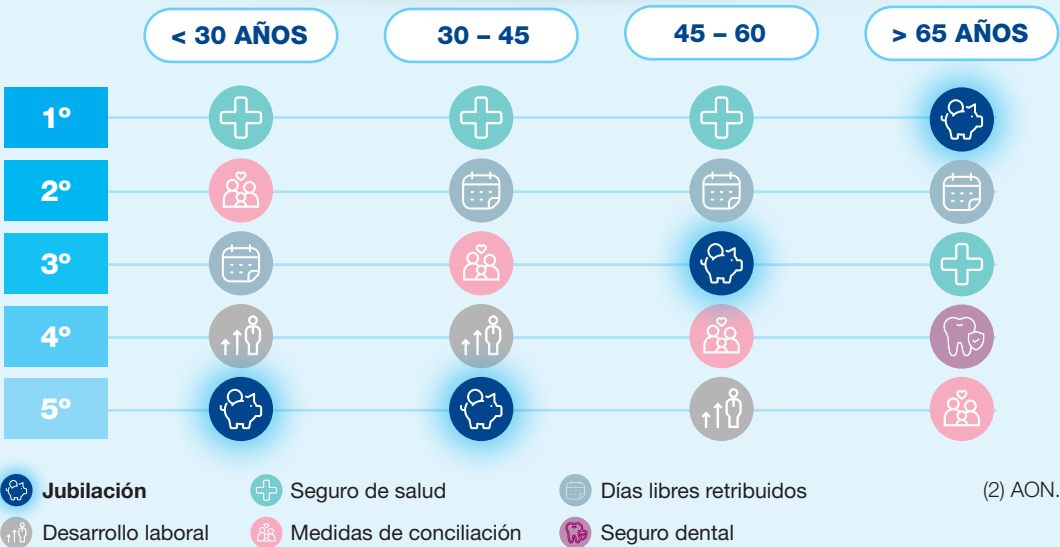
Tabla comparativa de la tasa de sustitución bruta en países europeos¹

PAÍS	TASA DE SUSTITUCIÓN (% , 2023)		
	TOTAL	Pilar I	Pilar II y III
ESPAÑA	80,4	80,4	0,0
REINO UNIDO	41,8	21,7	20,1
PAÍSES BAJOS	74,7	29,1	45,6
DINAMARCA	73,1	30,2	42,9

(1) OCDE.

...En una sociedad en la que los empleados empiezan a valorar el ahorro para la jubilación **demasiado tarde**

Beneficios más valorados por los empleados por generación²



(2) AON.



Pilar II

Previsión social empresarial

Diagnóstico y retos a futuro

- El segundo pilar sigue siendo residual en España, con **escasa implantación** y con una **cobertura de empresas y empleados muy pequeña** en valor absoluto y en comparación con países de nuestro entorno.
- Las principales barreras a un mayor desarrollo se encuentran en la **falta de incentivos fiscales para la empresa y para el empleado**, la **complejidad normativa** y la **escasa cultura de ahorro colectivo**.
- La **estructura empresarial** (con predominio de pymes) y la **complejidad de negociación colectiva en España** condiciona el escaso desarrollo de los planes de pensiones de empleo.
- La **última reforma**, dirigida principalmente a impulsar el pilar II, **no ha tenido un impacto relevante en el incremento del ahorro**, muy concentrado además en el sector de la construcción. Las características de los **nuevos fondos de pensiones de promoción pública** y los **tiempos de maduración de la negociación colectiva sectorial**, junto con el trasvase del ahorro de los autónomos desde el tercer pilar hacia el segundo, generan dudas sobre la consecución de los objetivos de la reforma.
- Se ha constatado que las **fórmulas de adhesión automática a sistemas de previsión social empresarial** utilizadas en otros países han logrado un rápido impacto en el desarrollo del segundo pilar.
- En el ámbito de las inversiones, destaca el protagonismo de la inversión socialmente responsable y de una **mayor diversificación de las inversiones**, especialmente a través de activos alternativos no cotizados.





Pilar III

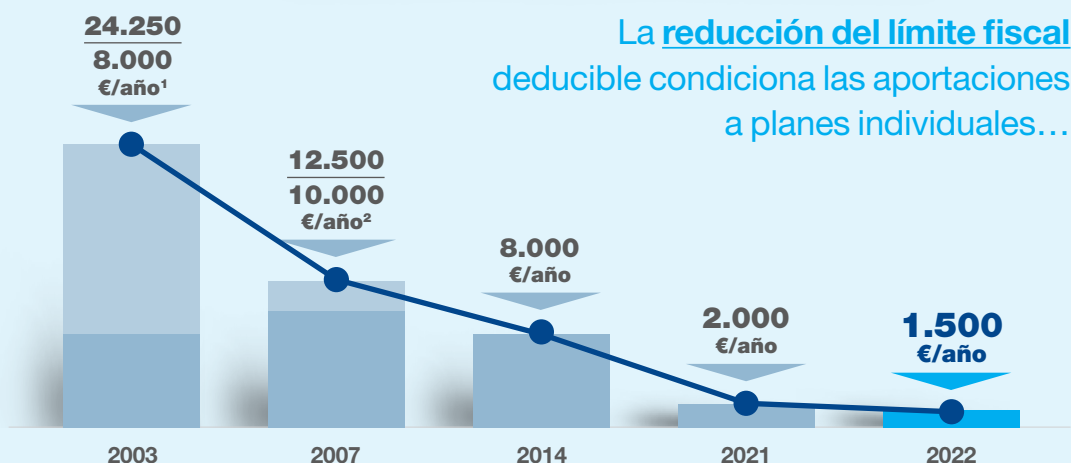
Ahorro individual



Actualmente, el **ahorro medio por partícipe** se sitúa en torno a **13.000 €**

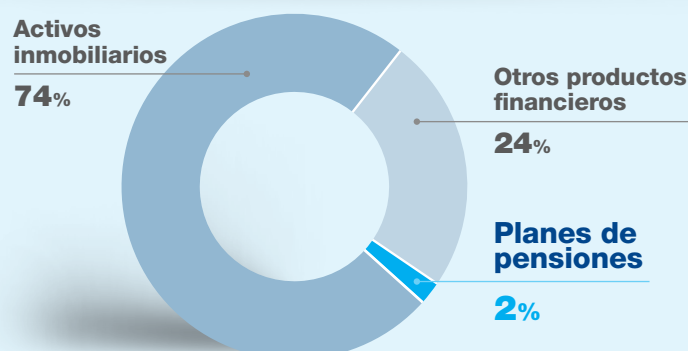


Alcanzar un **objetivo** a jubilación de una renta vitalicia de **500€ mensuales** requeriría acumular un ahorro de **110.000 €**



... en una sociedad en la que la composición del ahorro está dominada por **activos inmobiliarios**...

Distribución de la riqueza de las familias españolas, 2T 2024³



... y en la que predominan el **inversor conservador**, con sólo un 20% en productos puros de renta variable ⁴

(1) Desde 8.000 €, con un aumento de 1.250 € anuales por cada año de edad cumplido a partir de los 52, hasta un máximo de 24.250 € para los mayores de 65 años. (2) 10.000 € para contribuyentes menores de 50 años, y 12.500 € para el resto. (3) Banco de España. (4) Planes de pensiones individuales y PPAs; INVERCO e ICEA.



Pilar III

Ahorro individual

Diagnóstico y retos a futuro

■ **Escaso desarrollo del ahorro individual a través de productos de ahorro finalista** en nuestro país, debido principalmente a tres factores: **alta tasa de sustitución de la pensión pública** con respecto al último salario, **incentivos fiscales poco atractivos y baja cultura financiera**. La mayor parte de los recursos se canalizan hacia el sector inmobiliario.

■ La **reducción de los incentivos fiscales** a 1.500 € al año para planes de pensiones individuales limita aún más el ahorro privado, especialmente en los segmentos de renta media y alta.

■ Además de que los niveles de ahorro son limitados, en general tienden a enfocarse en **productos muy conservadores**.

■ Se están desarrollando **nuevas fórmulas de ahorro ligadas al consumo**, que podrían tener éxito en una sociedad con una baja renta disponible, particularmente entre los jóvenes.

■ Ante la falta de ahorro privado acumulado en el momento de la jubilación y, en algunos casos, la insuficiencia de la pensión pública, se están desarrollando también otras fórmulas innovadoras como las **opciones de monetización de la vivienda habitual**.

■ Las **iniciativas europeas de impulso del ahorro a largo plazo** para fortalecer el mercado de capitales y promover la inversión en sectores estratégicos suponen un impulso para el desarrollo de este pilar, **siempre que se acompañen de un incentivo fiscal suficiente**.



Este documento ha sido elaborado por el Grupo Mutua Madrileña con fines exclusivamente informativos. Su contenido no constituye en ningún caso una recomendación, y no pretende sustituir el asesoramiento profesional necesario en la materia.

Las opiniones y estimaciones incluidas se han elaborado a partir de fuentes consideradas fiables, aunque no se garantiza su exactitud o integridad, y el Grupo Mutua Madrileña no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de la información contenida en este documento.

Queda expresamente prohibida la reproducción, distribución, comunicación pública o cualquier otro uso, total o parcial, de su contenido sin la autorización previa y expresa del Grupo Mutua Madrileña.

MM Observatorio
pensiones

